

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones

INVIERTE.PE

Econ. Luis Felipe Alama Alzamora

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE

- Este sistema nació mediante el Decreto Legislativo N° 1252 el 01 de diciembre de 2016, y entró en vigencia desde el 15 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su respectivo Reglamento.
- El Decreto Legislativo N°1252 crea a este sistema y deroga a la Ley 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ente Rector es la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que busca mejorar el nuevo sistema

- Inversión pública inteligente para cerrar brechas sociales
- Procesos más ágiles y formulación de proyectos más simple
- Seguimiento en tiempo real y evaluación para acelerar con calidad la inversión
- Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales trabajaren juntos en una sola dirección para impulsar el crecimiento del país.

INVERSIÓN PÚBLICA COMO EJE IMPULSOR DEL DESARROLLO



Estado
brinda
mejores
servicios



Carreteras



Instituciones educativas



Centros de salud



**Seguridad
Ciudadana**



Agua y saneamiento



Cultura



Turismo



Canales de riego

**Cerrando
brechas de
servicios e
infraestructura**



**Mejorando
competitividad**

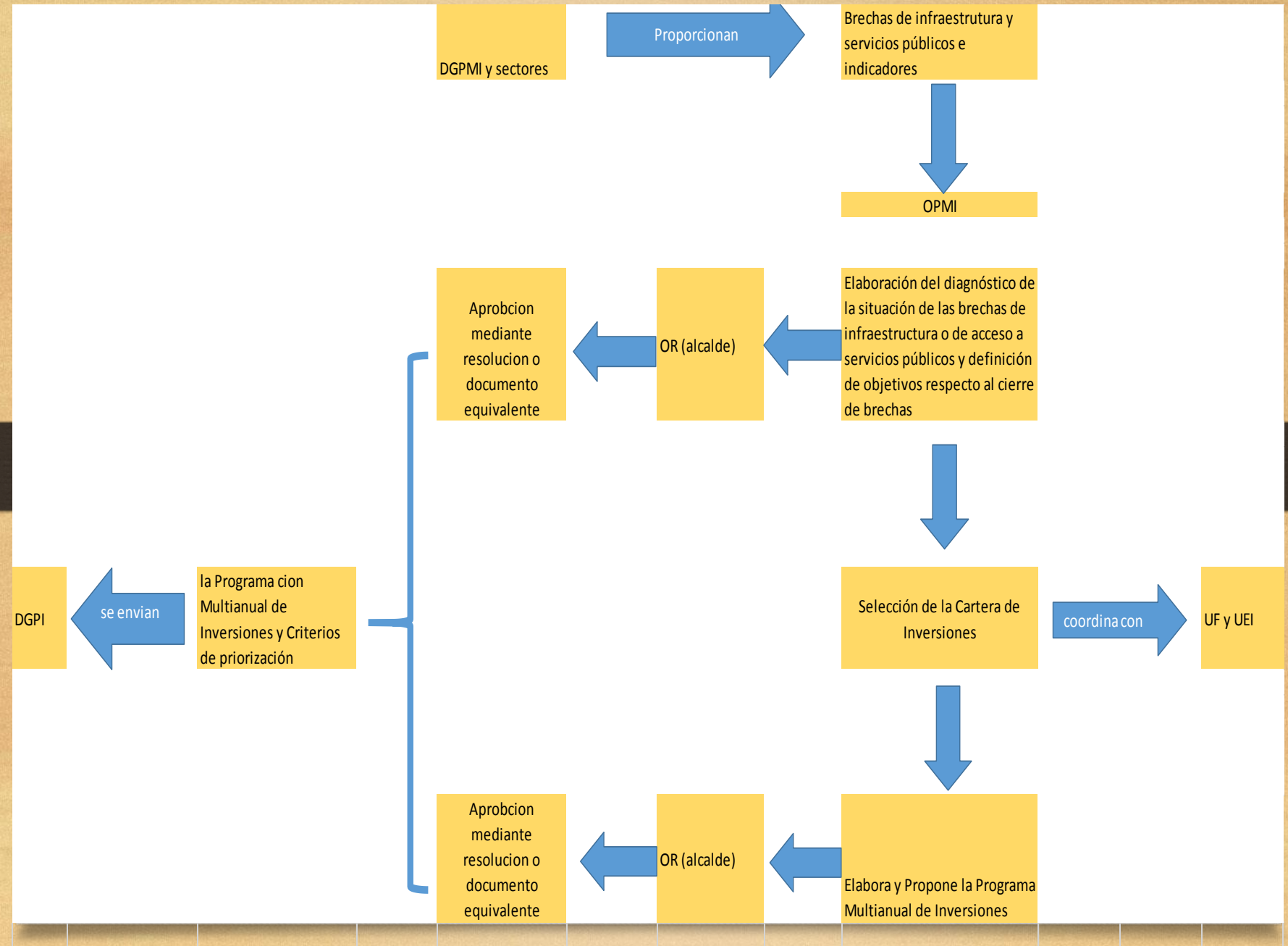
Como funciona el nuevo sistema



ÓRGANOS DE INVIERTE.PE



Fase 1: Programación Multianual de Inversiones (PMI)



La OPMI debe incluir las inversiones en el siguiente orden de prelación

- Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación;
- Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente;
- Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores;
- Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, y de rehabilitación – IOARR en unidades productoras en funcionamiento;
- Las inversiones sin ejecución física que cuenten con Expediente Técnico o documento equivalente, según la normatividad de la materia;
- Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad, según corresponda; y,
- Las inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en proceso de registro en el Banco de Inversiones e ideas de proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su potencial impacto en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos y los criterios de priorización definidos previamente.

Inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones

Las inversiones no previstas Tipo 1: son aquellas inversiones que se encuentran priorizadas en los años 2 y 3 de la Cartera de Inversiones del PMI.

Informe Presupuestal
Informe OPMI
Formato 05 y CD
Oficio de la OPMI dirigido a la
DGIP

Las inversiones no previstas Tipo 2: son aquellas inversiones que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones aprobado.

Informe Presupuestal
Informe OPMI
Formato 05 y CD
Oficio del OR (alcalde)
dirigido a la DGIP

La DGIP evalúa y registra en el PMI y lo envía a la entidad para que se apruebe con resolución y se informe a la DGIP

¿Qué inversiones califican como PIP?

Formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

¿QUÉ INVERSIONES NO CALIFICAN COMO PIP?

- Optimización: compra de terrenos e inversiones menores que resultan de hacer un mejor uso de la oferta existente.
- Ampliación marginal: incrementan el activo no financiero de una entidad pública pero que no modifican su capacidad de producción de servicios o, que de hacerlo, no supera el 20% de dicha capacidad en proyectos estándar.
- Reposición: reemplazo de activos que han superado su vida útil.
- Rehabilitación: reparación o renovación de las instalaciones, equipamiento y elementos constructivos sin ampliar la capacidad de provisión de servicios.

Fase 2: Formulación y evaluación

- Elaboración de fichas técnicas o estudios de pre inversión:

- Los proyectos más recurrentes y replicables se estandarizarán en fichas técnicas predefinidas. Para los casos de inversiones menores a las 750 UIT existirán fichas simplificadas. Solo los proyectos complejos (no estandarizables) o de más de 15,000 UIT requerirán de estudios a nivel de perfil. Si la inversión supera las 407,000 UIT requerirá estudios a nivel de perfil reforzado.

- Evaluación y registro del proyecto en el Banco de Inversiones:

- La evaluación de las fichas técnicas y de los estudios de pre inversión, según sea el caso, la realiza la Unidad Formuladora (UF). La UF, además, es la encargada de registrar el proyecto en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación.

FASE 3: EJECUCIÓN

Elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes

Ejecución del proyecto

Culminada la ejecución, la UE realiza la liquidación física y financiera y cierra el registro en el Banco de Inversiones.

Fase 4: Funcionamiento

- Reporte del estado de los activos
- Programar gasto para O & M
- Evaluaciones ex-post de los proyectos

Que busca el estado con el nuevo sistema

- Cerrar brechas de infraestructura.
- Priorización de servicios en base a criterios establecidos (Alineamiento institucional, asignación eficiente, inclusión social, sostenibilidad)
- Todo proyecto priorizado en el PMI debe de cerrar brechas, estar alineado con los objetivos de desarrollo.
- Ningún proyecto se elaborará, si no esta contemplado en el PMI.
- Antes de programar una nueva inversión se debe de asegurar la culminación de las inversiones en ejecución, así como la operación y mantenimiento de las inversiones concluidas.

LOS INVOLUCRADOS EN EL PIP

Identificar los grupos sociales involucrados, analizar cómo perciben el problema, cuáles son sus expectativas e intereses, la disposición o posibilidades de participar en cualquiera de las fases del Ciclo de Inversión, posibilitará definir apropiadamente el problema, que el diseño del proyecto sea acorde con los intereses, entre otros aspectos.

La participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios o perjudicados, desde el inicio en la definición del PI, permite que todos puedan conocer y dar su punto de vista acerca de cuál es el problema, cuáles son las posibles causas, cómo podría resolverse, cuáles serían los costos y beneficios, entre otros.



LOS INVOLUCRADOS

De esta manera:

- El formulador, al elaborar el estudio, podrá tener en cuenta las percepciones de todos los involucrados alrededor del problema, así como las expectativas e intereses sobre su solución.
- Los beneficiados por el proyecto tendrán un mejor conocimiento de este y estarán incentivados **para apropiarse de él y asumir compromisos** en las fases del Ciclo de Inversión.
- Se podrá reducir riesgos de conflictos sociales con grupos que se sienten afectados por la ejecución del proyecto.

Los involucrados deben participar en la elaboración del diagnóstico y en la identificación del problema, de manera informada. Por otra parte, es recomendable que las labores de identificación, análisis y definición de alternativas, las lleven a cabo técnicos competentes y que se validen posteriormente por los grupos involucrados.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Continuidad

Inversiones en ejecución física durante la fase de ejecución del Ciclo de Inversión del Ciclo de Inversión del SNPMGI, que requieran más de un año fiscal para culminar su ejecución.

Ejecutabilidad y oportunidad

Estimar o programar recursos para una inversión hasta por un monto que sea ejecutable en el año fiscal en que se programa, para lo cual tiene en cuenta los cronogramas de ejecución de la inversión, los procedimientos y plazos de los sistemas administrativos del sector público.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Aplican para ordenar las NUEVAS INVERSIONES.



Criterios a considerar:

- Por ubicación geográfica y tipología de la inversión (GN, GR, GL).
- Tasa de pobreza (GN, GR).
- Accesibilidad (GN, GR).
- Otros criterios: OPMI podrá determinar previo sustento con la metodología de cálculo.



MUCHAS
GRACIAS